

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 08-03-2011

DIRECTOR/A NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882 y artículo 8° de la Ley N° 19.479.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Poseer capacidad para construir un proyecto institucional de largo plazo por medio de acciones concretas de corto plazo, y para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia del Servicio Nacional de Aduanas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Clave en el éxito de la gestión será la capacidad de generar alianzas en objetivos y programas con otros servicios del Estado con los que el Servicio Nacional de Aduanas interactúa de manera continua.

Será deseable contar con a lo menos 5 años de experiencia en cargos directivos y/o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados tanto intrainstitucionales como interinstitucionales, coordinándose y colaborando con otras entidades de manera efectiva y proactiva. Capacidad para gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencias externas e internas y conflictos, y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, considerando la heterogeneidad, multisectorialidad y multiplicidad de actores con los que se relaciona, lo que incorpora un elemento de mayor complejidad en el manejo de crisis y contingencias.

5. LIDERAZGO

Capacidad de liderar y promover los cambios institucionales propios de la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, a fin de motivar para la consecución de las metas comunes propuestas. Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores y representantes del sector privado para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico.

Alta capacidad para promover instancias de diálogo y acercamiento, tanto con sus equipos como en la relación con gremios y/o sindicatos; a la vez, poseer capacidad para ser un referente en cuanto a la resolución de situaciones complejas, promoviendo un clima de confianza.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en materias relacionadas al comercio internacional y/o a la gestión tributaria y aduanera, administración pública y/o administración de negocios relacionado al comercio exterior.

Deseable conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio Nacional de Aduanas
Dependencia	Ministro de Hacienda
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Valparaíso

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a Nacional de Aduanas le corresponde dirigir la fiscalización y posibilitar el comercio exterior chileno, tanto en las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercancías en el territorio nacional, como en la recaudación de los derechos aduaneros e impuestos asociados, con el fin de resguardar la facilitación del comercio internacional y apoyar la capacidad competitiva de las empresas chilenas, la recolección de impuestos, la protección a la comunidad y la seguridad nacional, en el marco del cumplimiento de la legislación y normativa vigente.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Aduanas, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones :

1. Garantizar la aplicación sistemática del modelo de gestión de riesgos, para fomentar el cumplimiento voluntario de las normas que regulan el comercio exterior chileno, previniendo el tráfico ilícito de mercancías, la infracción a los derechos de propiedad intelectual, el ingreso de mercancías que pueden ser consideradas peligrosas o precursores de productos peligrosos y la evasión tributaria aduanera.
2. Potenciar la fiscalización de los agentes facilitadores y operadores relacionados al comercio internacional, ejerciendo las facultades disciplinarias y de control que le confiere la Ordenanza de Aduanas.
3. Establecer coordinaciones con los servicios públicos de la administración tributaria, con aquellos que trabajan en frontera y con los que participan en los procesos asociados al comercio internacional. Con estos últimos, participa activamente en las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales, en particular en su etapa previa, en la negociación misma y en su implementación. Adicionalmente, deberá asumir fuerte liderazgo, tanto interno como en la relación con otros servicios públicos, en el proceso de

modernización y digitalización de los trámites y formularios requeridos para realizar operaciones de comercio exterior, en particular apoyando a la Comisión Asesora del Presidente en para la creación del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).

4. Generar, actualizar y difundir permanentemente la normativa aduanera, para ponerla a disposición de los participantes del comercio exterior y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras.
5. Generar información relevante de comercio exterior para ponerla a disposición de manera oportuna tanto a la comunidad nacional como a otras entidades vinculadas al comercio exterior.
6. Resolver en segunda instancia los juicios de reclamo de aforo y defender los intereses del Fisco y del Servicio ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/ La Director/a Nacional deberá asumir los siguientes desafíos:

- Llevar adelante una profunda modernización del funcionamiento de la Aduana, completando los concursos públicos y la organización interna del funcionamiento de los distintos departamentos.
- Aportar al desarrollo de una administración aduanera y tributaria de vanguardia y a una eficiente coordinación con los principales actores involucrados en los procesos aduaneros, administración tributaria y comercio internacional, considerando el rol preponderante que esta institución cumple en la reactivación económica del país.
- Liderar en la creación, desarrollo e implementación de una "ventanilla única de comercio exterior" en coordinación con la Comisión Asesora del Presidente para este fin y sentar las bases institucionales, tecnológicas y de recursos humanos para que el Servicio Nacional de Aduanas se constituya el operador de dicha "ventanilla".
- Potenciar la reparación y mejoramiento de las dependencias y equipamiento institucionales, así como a la adquisición y aplicación de tecnologías de última generación, para avanzar en una atención de alta calidad hacia sus usuarios, considerando además el aumento de la presencia del servicio en diversos puntos del país.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Nacional de Aduanas, como institución pública, cumple funciones claves para el desarrollo del país, ya que tiene un rol preponderante en materia de comercio exterior, especialmente, en la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Asimismo, debe resguardar los intereses del Estado, fiscalizando dichas operaciones, de manera oportuna y exacta, y recaudar los derechos e impuestos vinculados a éstas. Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y realizar otras tareas que le encomienda la ley.

Los ejes centrales de la gestión de Aduanas, consideran la facilitación del comercio exterior, en un contexto de globalización en el que las empresas chilenas requieren maximizar su capacidad competitiva; fiscalización aduanera, exacta y oportuna; y modernización del Servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Para cumplir con dichas funciones, el Servicio se distribuye entre la Dirección Nacional, con sede en Valparaíso, y en 9 direcciones regionales, 7 administraciones de aduanas y 42 pasos fronterizos. Aduanas se hace presente en un total de 90 puntos, incluyendo puertos, aeropuertos y avanzadas. Las aduanas de Valparaíso, Metropolitana, Los Andes y Talcahuano son las que, en conjunto, representan aproximadamente $\frac{3}{4}$ de las importaciones y exportaciones del país.

Por otro lado, frente al creciente contexto de globalización, el comercio internacional no sólo ha experimentado un incremento cuantitativo, sino que sus reglas, los actores y el escenario han cambiado radicalmente, lo que ha significado un incremento sustancial en el número de operaciones aduaneras y de los desafíos del sector.

Lo anterior ha implicado actualizar y modernizar la normativa para responder a dichos cambios, siendo la fiscalización de las operaciones de comercio exterior una base fundamental de la actividad aduanera, la que también se ha visto enfrentada a cambios muy importantes en los últimos años y donde existe el enorme desafío de controlar sin entorpecer el flujo del comercio exterior. A esto se debe agregar la valoración del contrabando denunciado, lo que equivale a millones de dólares que se pudiesen dejar de percibir en derechos e impuestos.

En la actualidad, en virtud de la inserción internacional de nuestro país y de los nuevos Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales suscritos por Chile, el rol que le cabe a Aduanas es preponderante. Su tarea ya no sólo radica en la recaudación de los derechos aduaneros y de impuestos de carácter interno a las importaciones, sino que ahora le corresponde implementar la puesta en marcha de dichos acuerdos internacionales, siendo un ente

facilitador del comercio exterior, que fiscaliza de manera exacta y oportuna.

Asimismo, en los últimos años se han registrado resultados importantes en la protección del medio ambiente, de la propiedad intelectual, la lucha contra el tráfico de estupefacientes y otras sustancias prohibidas, de la salud pública y del patrimonio cultural e histórico, materias que se han incorporado como áreas de importancia estratégica en los planes de fiscalización a nivel nacional.

Respecto a otras particularidades de la institución, su dotación se caracteriza por una larga trayectoria institucional y organizaciones gremiales representativas, sumado a la diversidad geográfica donde está presente la institución.

Los pasos fronterizos en los que existe presencia de Aduanas, según jurisdicción regional, son:

Jurisdicción Dirección Regional de Aduana Arica y Parinacota (3 pasos): Visviri; Chungará (Portezuelo de Tambo Quemado) y Chacalluta.

Jurisdicción Dirección Regional Aduana Iquique (1 paso): Colchane (Cerrito Prieto).

Jurisdicción Dirección Regional Aduana Antofagasta (2 pasos): Ollagüe y San Pedro de Atacama.

Jurisdicción Administración de Aduana Chañaral (1 paso): Paso San Francisco.

Jurisdicción Administración de Aduana Los Andes (1 paso): Paso Los Libertadores (Sistema Cristo Redentor).

Jurisdicción Dirección Regional de Aduana Talcahuano (4 pasos): Paso de Pino Hachado (Liucura); Paso Icalma; Pucón y Paso Mamuil Malal.

Jurisdicción Administración de Aduana Osorno (2 pasos): Paso Cardenal Antonio Samoré y Paso Huahum (Panguipulli).

Jurisdicción Dirección Regional de Aduana Puerto Montt (2 pasos): Paso Pérez Rosales (Peulla) y Paso Futaleufu.

Jurisdicción Dirección Regional de Aduana Coyhaique (3 pasos): Paso Coyhaique (Alto); Paso Huemules y Paso Río Jeinemeni.

Jurisdicción Dirección Regional Aduana Punta Arenas (6 pasos): Paso Río Don Guillermo; Paso Dorotea; Paso Casas Viejas (Laurita); Paso Integración Austral (Monte Aymond); Paso San Sebastián y Paso Río Bellavista (Ex Radman)

Los cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública correspondientes son los siguientes:

- Director/a Nacional
- 6 Subdirectores (Subdirector/a Jurídico, Subdirector/a Administrativo, Subdirector/a Técnico, Subdirector/a de Fiscalización, Subdirector/a de Informática y Subdirector/a de Recursos Humanos).
- 10 Directores/as Regionales.

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

Los servicios de la institución se detallan a continuación:

Fiscalización de Operaciones de Comercio Exterior

- Fiscalización del Tráfico de Mercancías
 - Protección de la Comunidad
 - Comercio Desleal
- Cumplimiento de Normas Tributarias
 - Cumplimiento Tributario
 - Protección Comercial
- Cumplimiento Voluntario
 - Cumplimiento Agentes Económicos y otros operadores

Despacho de mercancías:

- Ingreso de mercancías
- Salida de mercancías
- Tránsito de mercancías
- Operaciones de Zona Franca

Generación Normas y Aplicación de Técnicas Aduaneras

- Generación y difusión de Normas
 - Compendio de Normas Aduaneras
 - Manual de Zona Franca
 - Normativa de Viajeros
 - Normas sobre subastas
 - Oficios circulares con instrucciones complementarias
- Aplicación de Técnicas Aduaneras
 - Fallos de Clasificación
 - Fallos de Valor
 - Resoluciones de Calificación de Servicios como Exportación.
 - Dictámenes de Clasificación
 - Certificados de Valor
 - Aplicación de Normas de Origen (Acuerdos Comerciales).
 - Reconocimiento de Beneficios y Franquicias
 - Subastas Aduaneras

Generación y Difusión de Información - Información Estadística Permanente

- Información a Organismos Oficiales
 - Información Convenios
 - Informe de Comercio Exterior
 - Informe Estadístico
 - Información Estadística Web
 - Comercio Desleal
- Consultas Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

El/ La directora nacional de Aduanas cuenta con un equipo directivo compuesto por las siguientes jefaturas de subdirecciones y departamentos:

- Subdirector/a Jurídico/a,
- Subdirector/a Técnico/a,
- Subdirector/a de Fiscalización,
- Subdirector/a de Informática,
- Subdirector/a de Administración y Finanzas,
- Subdirector/a de Recursos Humanos,
- Jefe/a Departamento Secretaría General,
- Jefe/a Departamento de Asuntos Internacionales,
- Jefe/a Departamento de Estudios,
- Departamento de Auditoría.

Asimismo, el Servicio Nacional de Aduanas cuenta con representación institucional en cada una de las regiones del país, a través de diez Directores/as Regionales de Aduanas y cuatro Administradores/as de Aduanas, los/as cuales deben desarrollar las funciones del Servicio en la zona a su cargo, de acuerdo con los lineamientos del/ de la Director/a Nacional.

CLIENTES INTERNOS

El/ La Director/a se relaciona internamente con los siguientes clientes:

- Organismos que regulan la importación de mercancías, colaborando en el control de ingreso de estos productos y participando en la coordinación de los servicios públicos que desarrollan su labor en pasos fronterizos: Servicio Agrícola y Ganadero, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, como también el Ministerio del Interior, a través de la relación con las aduanas de los países fronterizos.
- Organismos que participan en la administración tributaria: Subsecretaría de Hacienda, Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República.
- Organismos relacionados a las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos Comerciales, en particular en su etapa previa, en la negociación misma y en su implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura, además de trabajar con otros organismos como la Dirección de Relaciones Económicas de la Cancillería, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales -DIRECON.
- Unidad de Análisis Financiero, asociado a transporte de estupefacientes remitidos a la institución.
- El Banco Central de Chile, asociado a la recolección, el procesamiento de información y la publicación de estadísticas.

CLIENTES EXTERNOS

El/ La Director/a debe orientarse a su población beneficiaria, colaboradores y quienes requieren de información, de manera de dar cumplimiento cabal a sus demandas, brindando un servicio con altos estándares de excelencia a:

- Importadores y Exportadores.
- Ministerio Público.
- Viajeros.
- Usuarios de Zona Franca y residentes en Zonas de Tratamiento Aduanero Especial.
- Despachadores de Aduana y demás operadores de Comercio Exterior.
- Cámara aduanera y Cámara de Comercio.
- Aduanas de otros países, especialmente de los países vecinos.

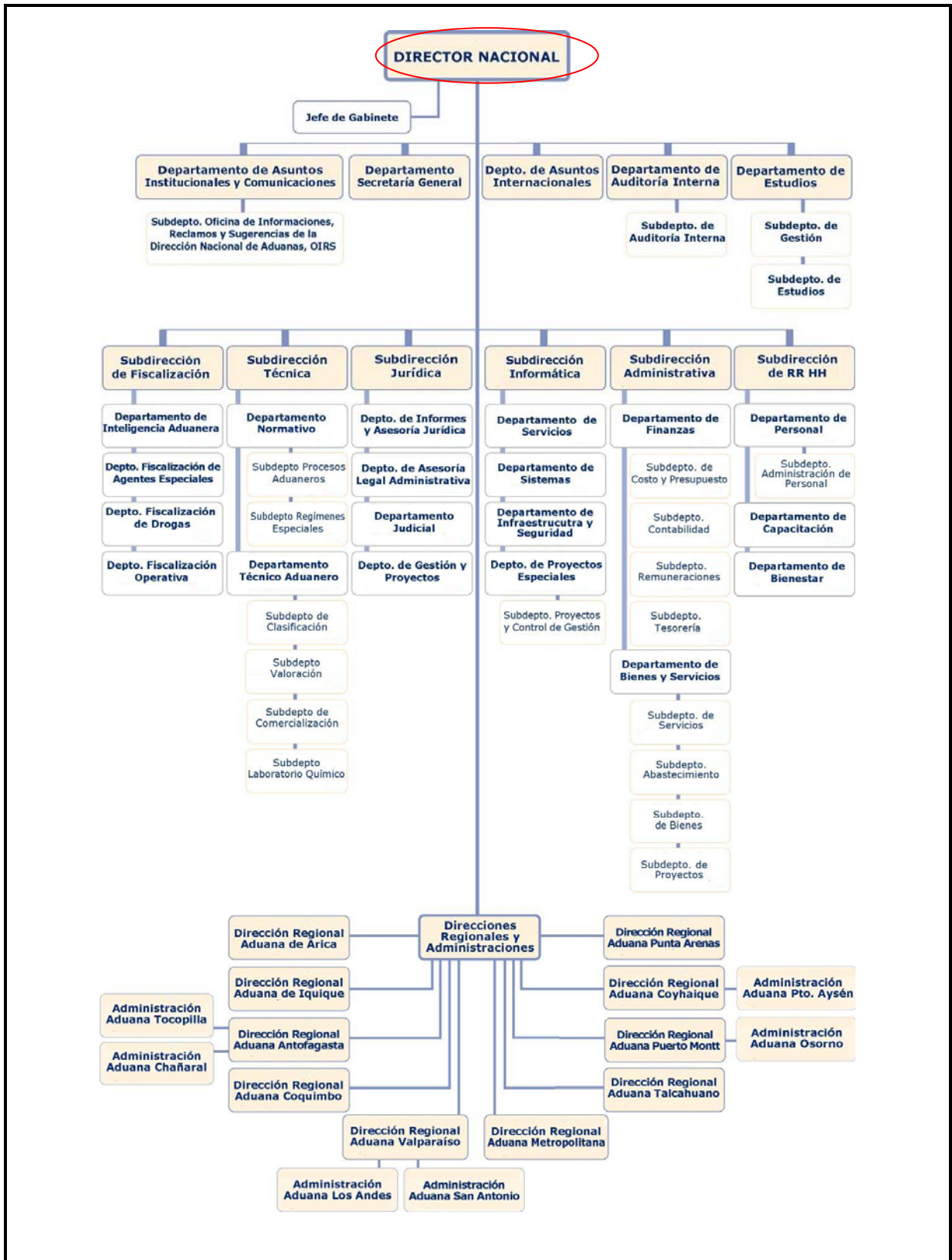
Requieren de información de Comercio Exterior, incluyendo, entre otros, entidades públicas, industria, comercio y estudiantes.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	1.568
Dotación total del Servicio	1.568
Personal a honorarios	3
Presupuesto que administra	\$43.080.397.000
Presupuesto del Servicio	\$43.080.397.000

Fuente: Dirección de Presupuestos
Fuente: Servicio Nacional de Aduanas.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 1° de la Escala de Remuneraciones de los Organismos Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **45%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.947.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 45%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.701.854.-	\$1.665.834.-	\$5.367.688.-	\$ 4.291.940.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$6.807.709.-	\$3.063.469.-	\$9.871.178.-	\$ 7.089.246.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 5.224.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.691.620.-	\$1.661.229.-	\$5.352.849.-	\$4.282.591.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.873.367.-	\$2.643.015.-	\$8.516.382.-	\$6.275.617.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 4.947.000.-

La concesión de la asignación de alta dirección pública, sumadas las remuneraciones de carácter permanente, no podrán significar en cada año calendario una cantidad promedio superior a las que corresponden al/la Subsecretario/a del Ministerio de Hacienda (artículo sexagésimo quinto ley 19.882).

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.